



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
DEMANDANTE : BETTY BALLESTEROS PIRABAN
RADICACION : 2018-00327

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de enero de 2019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (7) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

En atención a lo solicitado por la apoderada de la demandante en escrito que antecede, se indica que el despacho no puede reconsiderar lo ordenado en auto adiado 7 de diciembre de 2018, por cuanto el artículo 584 numeral 1 del Código General del Proceso indica que *"El juez dará cumplimiento a lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, (...)".*

A su vez el artículo 583 ordena que *"En el auto admisorio, (...), ordenará hacer una publicación un (1) día domingo en uno de los periódicos de mayor circulación en la capital de la República, y en un periódico de amplia circulación en el último domicilio conocido del ausente y en una radiodifusora con sintonía en ese lugar, que contenga:"* (Negrita y subraya por el Despacho).

Quiere decir lo anterior, que la persona interesada debe hacer la publicación en un periódico de amplia circulación en la capital de la República Y en un periódico de circulación en el último domicilio Y en una radiodifusora, es decir, las tres publicaciones son concomitantes y no es posible prescindir de ninguna de ellas, por tanto, debe la parte interesada realizar las publicaciones tal como se ordenaron en providencia del 25 de septiembre de 2017 y en auto del 7 de diciembre de 2018.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>011</u> del <u>08 FEB 2019</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	